



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 11 de octubre de 1979

Núm. 233

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION QUINTA

Núm. 8.041

Núm. 8.043

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Corrección de errores del pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Impuestos del Estado en las Zonas Tercera (Santa Engracia), Tercera de Zaragoza capital; Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, y Doce (Tenor Fleta), Quinta de Zaragoza capital.

Advertidos errores en el texto del citado pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 2 de octubre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1981, apartado a) de la base cuarta, donde dice: «la Zona Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, el 4 por 100 sobre las sumas recaudadas...», debe decir: «la Zona Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, el 4 por 100, y la Zona Doce (Tenor Fleta), Quinta de Zaragoza capital, el 4 por 100 sobre las sumas recaudadas...»

En la página 1982, base decimosexta, donde dice: «Serán de cuenta de Recaudadores nombrados...», debe decir: «Serán de cuenta de los Recaudadores nombrados...»

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 166-79.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Andrés Vicente, núm. 20).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución en la zona.

Presupuesto: 787.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.044

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 162-79.

Emplazamiento: Zaragoza, en barrio de Garrapinillos (finca «Ipas»).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'398-0'230 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de chalets.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 302'51 metros de longitud, que derivará de la línea de don Pedro Martínez Calvo.

Presupuesto: 1.543.267 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.045

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: HH. Maristas.

Domicilio: Zaragoza (San Vicente de Paúl, núm. 13).

Referencia: AT 163-79.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono «Actur», finca 34, área 13).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al nuevo colegio de los peticionarios.

Acometida: Línea subterránea trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, que derivará de la ET núm. 17 (área 13) del polígono «Actur», propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

Presupuesto: 1.280.574 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.046

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 156-79.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea Gallocanta-Berruoco.

Término: ET Castejón de Tornos (Teruel).

Longitud: 3.712'38 metros (1.930'47 metros en la provincia de Zaragoza y 1.781'91 metros en la de Teruel).

Recorrido: Términos municipales de Berruoco (Zaragoza) y Castejón de Tornos (Teruel).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Castejón de Tornos.

Presupuesto: 3.111.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1.º de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.047

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, núm. 7).

Referencia: AT 164-79.

Emplazamiento: Término municipal de Sádaba, a la izquierda de la carretera Gallur-Sangüesa.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 13'2-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV y 153 metros de longitud, que derivará a la línea de circunvalación de Sádaba.

Presupuesto: 1.187.278 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.048

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Pérez Gaspar.

Domicilio: Ejea de los Caballeros (Herrerías, 23).

Referencia: AT 165-79.

Emplazamiento: Término municipal de Ejea de los Caballeros, en paraje «Vega de Camarales», junto al camino denominado La Sarga.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 13'2-20-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumento de energía eléctrica de la granja porcina del propietario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2-20 KV y 99 metros de longitud, que arrancará del apoyo 79 de la línea Ejea-Rivas, propiedad de «Fensa».

Presupuesto: 543.170 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.102

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Luis-María Izco Cemboráin.

Domicilio: Zaragoza (Torre San Lamberto, 33-C).

Referencia: AT 169-79.

Emplazamiento: Término municipal de Cuarte de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 6'500).

Acometida: Línea eléctrica subterránea a 10 KV, de 25 metros de longitud, que arrancará de la ET «Inmobiliaria Valle del Ebro», de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de la industria del interesado.

Presupuesto: 1.390.680 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.103

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Española de Placas de Yeso», S. A. («Eypsa»).

Domicilio: Quinto de Ebro (carretera Vinaroz, kilómetro 38'500).

Referencia: AT 177-79.

Emplazamiento: Término municipal de Gelsa de Ebro.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 30-15 KV y 8.802 metros de longitud, que derivará de la línea a 30 KV, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Potencia y tensiones: 315 KVA, de 30-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de la cantera de yeso del peticionario.

Presupuesto: 3.895.250 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.104

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Embid Tejero.

Domicilio: Zaragoza (avenida de Goya, núm. 63).

Referencia: AT 168-79.

Emplazamiento: Zaragoza, en barrio de Garrapinillos (carretera del Aeropuerto, kilómetro 5'500).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de los viveros del peticionario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 237 metros de longitud.

Presupuesto: 908.556 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.105

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 167-79.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Monasterio de Santa Clara, esquina con la de Monasterio de Roncesvalles).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución en la zona.

Presupuesto: 867.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.106

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de cuatro estaciones transformadoras y sus acometidas, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

Domicilio: Zaragoza (plaza de San Francisco, núm. 8).

Referencia: AT 180-79.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (fase II del polígono industrial San Valero, kilómetro 4'800 de la carretera nacional 232, de Vinaroz a Vitoria).

Potencia y tensiones: 500 + 400 KVA cada una de las cuatro estaciones transformadoras, con tensiones de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de las industrias que se instalarán en las naves del polígono.

Presupuesto: 3.550.910 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyec-

to y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.107

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Fidel Palacios Osinalde.

Domicilio: Mezalocha.

Referencia: AT 175-79.

Emplazamiento: Término municipal de Mezalocha.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 693'97 metros de longitud.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en una nave propiedad del peticionario.

Presupuesto: 698.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.042

### Delegación Provincial de Trabajo

#### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 1.º del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del Sindicato Interprofesional de Cuadros de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los cuadros (asalariados con iniciativa, responsabilidad y/o mando que desempeñen estas funciones por delegación, bien únicas o conjuntas) que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús José Mariñoso Herbera, don Alberto Gil-Albert Velarde, don Santiago Sarasa Domingo y don Julián Romeo García.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1979. — El encargado, Joaquín Zalaya.

Núm. 8.053

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.263 de 1977, seguido contra Arturo Llagostera Colet, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Simca 1200», modelo GLE, matrícula Z-0326-B. Valorado en 85.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en San Juan Bosco, 3 (local), bajo la custodia de Arturo Llagostera Colet, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.054

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 983 de 1977, seguido contra José-Maria Navarro («Josmar»), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de fecha 9 de marzo de 1979, referencia número 2.003.

Valor total de la peritación: Pesetas 290.000.

Tales bienes se hallan depositados en Navas de Tolosa, 74-76, bajo la custodia de José-Maria Navarro Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.055

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.963 de 1978, seguido contra Petra Rubio Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Avia», matrícula Z-42.691. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en travesía Puente Virrey, 6, bajos, en poder de Cipriano Royo López, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.057

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 937 de 1977, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de fecha 26 de septiembre de 1978, referencia número 7.401.

Valor total de la peritación: Pesetas 1.142.000.

Tales bienes se hallan depositados en Río Escar, 8, bajo la custodia de Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.058

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.812 de 1977, seguido contra Agustín Calvo Coll, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un grupo para pintar al estuco o pasta, marca «Sagola», sin número visible, eléctrico, con pistola, caperuza, compresor, goma de salida de aire y todos sus accesorios. Valorado en pesetas 125.000.

Un televisor de 23 pulgadas, marca «Kostell», sin número visible, en blanco y negro, con UHF incorporado y con estabilizador automático. Valorado en 25.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca «Fagor», sin número visible, de unos 220 litros de capacidad aproximadamente. Valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Lackey», sin número visible. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Caballo, 7, primero derecha, bajo la custodia de Agustín Calvo Coll, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.971

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 237 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Bernardino Fraile Monterde, contra la empresa «Cafetería Salomón» (Fernando Pallás Miguel), en ejecución de la sentencia, con fecha 29 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 274.018 pesetas de principal, según sentencia de fecha 11 de abril de 1979, más la de 54.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; «librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado). — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

Núm. 7.972

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.240 de 1979, instados por Jesús Villalba Zuara, contra «Industrias Ben», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Industrias Ben», S. A., a que abone al actor Jesús Villalba Zuara la suma de 14.964 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de duplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriese la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abier-

ta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Ben», S. A., en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.016

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos que bajo el núm. 141 de 1978 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Gálvez García y otros, contra José-María Pallarés Mata y otro, en reclamación por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que a continuación se relacionan:

Local en planta semisótano, con acceso a través de puerta desde el zaguán de la casa, inscripción segunda, como obra nueva, número 1.º de la casa de esta ciudad, número 3 de la calle Vicente Bardavíu, de 118 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrito al tomo 1.080, folio 181, finca 18.223, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Tales bienes han sido tasados en 950.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), por primera vez, el día 9 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre los dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando

la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 1 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.017

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.852 de 1979-2, instados por don Juan-Carlos Funes Chueca, contra don Julián Gutiérrez Valencia, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de octubre, a las once horas y veinte minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de don Julián Gutiérrez Valencia se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.973

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 242 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Delgado Martín y otros, contra «Industrias Esegaba», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Za-

ragoza a 20 de septiembre de 1979. — Dada cuenta, practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto refundido de procedimiento laboral, librando a tal efecto los oportunos despachos. Requírase al ejecutante para que el plazo de seis días señale si conoce la existencia de bienes propiedad de la ejecutada. A tenor de lo establecido en el artículo 2.º-1, del Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, dése traslado de lo que se acuerda al Fondo de Garantía Salarial, al objeto de que pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no hiciere manifestación alguna en contra y no fueren hallados bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba, se declarará la insolvencia provisional de la misma, teniendo por cumplido el trámite de dar audiencia al expresado Fondo.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Esegaba», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.974

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 246 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Pérez Miguel, contra Francisca-Norberta Cardona Rubio, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisca-Norberta Cardona Rubio, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 164.936 pesetas de principal, más la de 16.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral, librando a tal efecto los oportunos despachos.

Requírase al ejecutante para que en el plazo de seis días señale si conoce la existencia de bienes propiedad de la ejecutada. A tenor de lo establecido en el artículo 2.º-1 del Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, dése traslado de lo que se acuerda al Fondo de Garantía Salarial, al objeto de que pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no hiciere manifestación alguna en contra y no fueren hallados bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba se de-

clarará la insolvencia provisional de la misma, teniendo por cumplido el trámite de dar audiencia al expresado Fondo.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Francisca-Norberta Cardona Rubio, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.975

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.096-7 de 1979, a instancia de Concepción Cobo Taborga, contra José-Vicente Gracia Salinas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Concepción Cobo Taborga, contra José-Vicente Gracia Salinas, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido y a satisfacerle los salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Vicente Gracia Salinas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.976

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.706-7 de 1979, a instancia de Fuensanta Sánchez Quesada y otro, contra Pilar Martín Martín («Guardería Infantil»), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Fuensanta Sánchez Quesada y Pilar Jiménez, contra Pilar Martín Martín («Guardería Infantil»), debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a las actoras las siguientes cantidades:

A Pilar Sánchez Jiménez, 42.927 pesetas, y a Fuensanta Sánchez Quesada, 104.191 pesetas. Estas cantidades serán incrementadas en un 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte condena acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Pilar Martín Martín («Guardería Infantil»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.978

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 7.857 de 1979, seguidos en reclamación de despido, a instancia de Antonio Ezguerra Sancho, contra «José Mataix», S. A., y los interventores de la suspensión de pagos de la anterior don Luis Latorre Fornés y don Ramón Ferry Llin, con fecha 12 de junio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Ezguerra Sancho, contra la empresa «José Mataix», S. A., y contra los interventores de la suspensión de pagos don Luis Latorre Fornés y don Ramón Ferry Llin, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 27 de marzo de 1979, condenando a esta última a que le satisfaga una indemnización de 50.000 pesetas.

Y encontrándose los interventores de la suspensión de pagos don Luis Latorre Fornés y don Ramón Ferry Llin en igno-

rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.037

MANCHONES

Rectificación de error

Para rectificar error padecido, queda anulado el anuncio de este Ayuntamiento de 20 de septiembre último, que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de fecha 27 de dicho mes, sobre exposición al público de varios padrones de exacciones municipales.

Manchones, 3 de octubre de 1979. — El Alcalde, Jesús Pardillos.

Núm. 8.038

PASTRIZ

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal para atender a la financiación de las obras de depósito regulador y estación depuradora de aguas.

Durante el plazo de quince días las personas físicas y jurídicas del término podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, según lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pastriz a 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.121

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Ignacio Izquierdo Corella, en representación de la Comunidad de vecinos de las calles General Franco-Mayor, núm. 7, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de recepción y almacenamiento de gasóleo C para la calefacción central de ocho viviendas en el referido inmueble.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego a 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Jesús Gil.

Núm. 8.122

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Pablo Alfaro Pellicer solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de embuticiones metálicas, en calle Ronda, 40-42, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Gállego a 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Tomás Calvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 8.118

LAZARO GARCIA (José), hijo de José y Felisa, natural de Zaragoza, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión delegado de ventas, domiciliado últimamente en Bilbao (calle Alameda Mazarredo, núm. 37), y procesado por el supuesto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Andrés Gallardo, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, de Palma de Mallorca, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.981

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 1.432 de 1978, aparece la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1979. El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendido por el Letrado don Luis-María Rodríguez Cabrera, contra la herencia yacente de don Higinio Blanco Gómez y los herederos

desconocidos de la misma, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el Instituto Nacional de Previsión contra la herencia yacente de don Higinio Blanco Gómez y los herederos desconocidos de la misma, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la cantidad de 83.903 pesetas, más los intereses legales pertinentes, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente de don Higinio Blanco Gómez y los herederos desconocidos de la misma, expido el presente edicto en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.982

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 906 de 1977, expediente promovido por doña Antonia Gracia Navarro, representada por la Procuradora señorita Forniés Riverola, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Pedro Gracia Navarro, hijo de Telesforo y Francisca, natural de Bilbao, domiciliado en esta capital, donde falleció el día 27 de agosto de 1975, en estado de viudo, sin dejar ascendientes ni descendientes, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermana Antonia y de sus sobrinos carnales Fernando-José y José-María Gracia Oliván, en representación de su premuerto padre y hermano del causante Fermín Gracia Navarro.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.018

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 523 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de don José Arnáu Gargallo y don Antonio Julián Gargallo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tres casitas, con terreno en su parte posterior destinado a cultivo, en esta ciudad de Zaragoza, subtérmino de Urdán (barrio de Movera), partida de «Puenalto». Tiene una superficie total de 896'10 metros cuadrados, de los que 246'10 metros cuadrados los ocupan las casas, señaladas con las letras O, P y Q, compuestas de planta baja solamente, y los restantes 650 metros

cuadrados los ocupa el terreno. Todo ello linda: al Norte o frente, carretera de Pastriz; al Sur, con acequia; al Este, con casitas y finca de Francisco Sales, y por el Oeste, finca de Saturnino Melendo.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.019

##### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de arrendamientos urbanos seguidos al número 432 de 1979, a instancia de don Agustín Ramo Guitarte y otro, contra don Ramón Oliván Jiménez, se notifica por medio de la presente a aquellas personas que pudieran ser herederos de dicho demandado la sentencia dictada en dicho procedimiento, y que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1979. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos sobre resolución de contratos, seguidos al número 432 de 1979, a instancias de don Agustín Ramo Guitarte y doña María-Teresa Tello Bierge, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado señor Palazón Lozano, contra don Ramón Oliván Jiménez, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en situación de rebeldía, fallecido durante la tramitación del presente proceso, y...

Fallo: Que estimando la demanda en tablada por don Agustín Ramo Guitarte y doña María-Teresa Tello Bierge, contra don Ramón Oliván Jiménez y en la actualidad sus sucesores jurídicos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre las partes concertado del local de negocio descrito, condenando al demandado y a quienes de él traen causa a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de los actores, con apercibimiento de lanzamiento, y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados por medio de edictos, a no ser que la actora inste su notificación personal en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos procedentes a aquellas personas que pudieran ser los herederos del demandado don Ramón

Oliván Jiménez, expido la presente, que firmo en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.109

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 549 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don Juan Gil Romero, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula Z-80.942; en 80.000 pesetas.

Se faculta ampliamente al portador para instar e intervenir.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.984

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.135 de 1979-A, seguido a instancia de doña Celia Insa Costa, mayor de edad, vecina de Zaragoza.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del hermano de la solicitante don Santos Insa Costa, mayor de edad, viuda de doña Pilar Ordovás Torres, que no dejó descendencia del matrimonio, nacido en Sástago (Zaragoza), hijo de Pascual (fallecido) y Nicolasa, que falleció en Pedrola (Zaragoza) el 6 de mayo de 1979, así como que han concurrido a reclamar su herencia su madre, doña Nicolasa Costa Pes; sus hermanos, don Ramón y doña Celia Insa Costa, así como sus sobrinas, Luis-Miguel y María-Celia Insa Ferruz, hijos del premuerto hermano del fallecido don Celestino Insa Costa.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 8.024

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 323 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Florencio Gállego Iguaz, contra doña Angeles Asensio Asensio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un «Land Rover», matrícula Z-3130-E. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.025

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 703 de 1979, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Antonio Alquézar Alquézar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Montañana (calle La Iglesia, núm. 38), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo 1200-GLS, matrícula Z-7861-H; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.026

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 447 de 1979, seguido a instancia de Angel Pemán Pellicer, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Cecilio Laborda Aguerri, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tauste (General Mola, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una trailla marca «Los Antonios», de 3 metros cúbicos de capacidad; en 60.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Land Rover», de chasis largo, matrícula M-425.313; en 125.000 pesetas.

3. Una máquina marca «Tusa», de 8 metros de larga, número 803327; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año .. .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones